

ces los datos que se hacen constar en la presente instancia.

Por lo cual,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas para cubrir el puesto de trabajo de en la Junta de Extremadura, convocadas por Orden

de de de 1986 y publicadas en el D.O.E. número

En, a de de

Fdo.:

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública.
Consejería de la Presidencia y Trabajo. - Cáceres.

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 1 de abril de 1986, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Brozas, sobre enajenación de 1.035 m.² de terreno sito en el "Ejido Membrillares" solicitados por el vecino D. Luis Amado Vivas.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Brozas, para enajenación de 1.035 m.² de terreno sito en el «Ejido Membrillares», solicitados por el vecino D. Luis Amado Vivas.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 28-2-86, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de enajenación tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes es de un millón treinta y cinco mil pesetas (1.035.000).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio de 1985, se eleva a la cantidad de 37.000.000 de pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Brozas, es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la enajenación de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia, fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres, el día 20 de marzo de 1986.

VISTO: La Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/79 de 21 de diciembre.

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia instruido por el Ayuntamiento de Brozas (Cáceres).

Cáceres, a 1 de abril de 1986.

El Director General de Administración Local,
LUCAS PEINADO PEREZ

RESOLUCION de 10 de abril de 1986, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Casas de Millán, sobre enajenación de parcelas sobrantes de la vía pública.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Casas de Millán, para la enajenación de parcelas sobrantes de la vía pública.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 28-2-86, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de enajenación tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes es de doscientas cuarenta mil pesetas (240.000).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio de 1985, se eleva a la cantidad de 8.668.185 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Casas de Millán, es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la enajenación de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia, fue informado favorablemente por la Ex-